



Resolución Directoral N° 502 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 22 JUL 2014

VISTO:

El Memorando N° 1974-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 16 de julio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la Localidad de Madrigal, Distrito de Madrigal, Provincia de Caylloma, Región Arequipa";

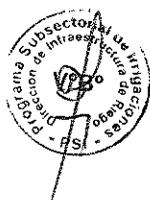
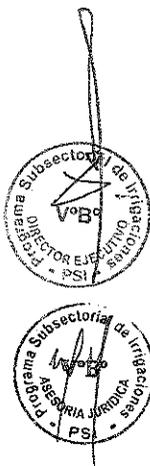
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, previsto en el Contrato de Préstamo N° 7878-PE, suscrito con el Banco el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), mediante la Resolución Directoral N° 588-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de octubre de 2013, se designó al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la Localidad de Madrigal, Distrito de Madrigal, Provincia de Caylloma, Región Arequipa";

Que, con el Memorando N° 606-2014-MINAGRI-PSI-OGZS, de fecha 18 de junio de 2014, la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, en base al Informe N° 070-2014-MINAGRI-PSI-OGZSA-JLLG, del Ingeniero de Obras de dicha Oficina, solicita la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia, designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente;

Que, por el Informe N° 129-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR, de fecha 11 de julio de 2014, el Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI-SIERRA, luego de la evaluación efectuada a los documentos que sustentan la solicitud de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, manifiesta que los Ingenieros Pedro Aparicio Arróspide y Jaime Llerena Gonzales, integrantes del Comité de Recepción y Transferencia en mención, han dejado de prestar servicios en la Entidad, por lo que es necesario recomponer dicho Comité, a fin de que culmine con el encargo conferido;

Que, con el Memorando N° 730-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 14 de julio de 2014, y el documento de Visto, la Oficina de Supervisión y la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes reseñados precedentemente, solicitan la recomposición del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la Localidad de Madrigal,



Distrito de Madrigal, Provincia de Caylloma, Región Arequipa”, proponiendo a los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de los Ingenieros Pedro Aparicio Arróspide y Jaime Llerena Gonzales, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 588-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 15 de octubre de 2013, como Presidente y miembro, respectivamente, del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la Localidad de Madrigal, Distrito de Madrigal, Provincia de Caylloma, Región Arequipa”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ingeniero Jaime Luis Huerta Astorga, Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, y a la Ingeniera Yanina Lisbeth Otoyá Príncipe, Coordinadora de Obras-Arequipa, como Presidente y miembro, respectivamente, del Comité de Recepción y Transferencia de la Obra: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Sahuayto, en la Localidad de Madrigal, Distrito de Madrigal, Provincia de Caylloma, Región Arequipa”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 588-2013-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución al Comité de Recepción y Transferencia recompuesto, a la Junta de Usuarios Valle del Colca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)